

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN

“Descubrí la experiencia Terma”

- 1. DEL ORGANIZADOR:** La presente promoción, es organizada por **“CEPAS URUGUAY SA”** (antes “Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A.”; y en adelante, el “Organizador” o “CEPAS” indistintamente), RUT Nro. 210.055.110.010, con domicilio a estos efectos en Eduardo Pondal 782, de la ciudad de Montevideo.
- 2. VIGENCIA:** La promoción entrará en vigencia el día 01 de octubre de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023, inclusive (en adelante “Plazo de Vigencia”).
- 3. DE LA PROMOCION:** La promoción se denominará **“Descubrí la experiencia Terma”** y será válida en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay. La promoción es organizada por el Organizador para sus productos “Terma” en todas sus presentaciones.
- 4. PARTICIPANTES:** Podrán participar todas aquellas personas físicas **mayores de edad y que se domicilien en la República Oriental del Uruguay**. No podrán participar de la promoción empleados de CEPAS, ni de las empresas proveedoras o relacionadas al Organizador, ni su cónyuge, concubino o familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de tercero.
- 5. MECANISMO DE LA PROMOCIÓN:** Los interesados en participar de la promoción deberán ingresar en la página web “www.terma.com.uy”, registrar el código de lote, hora y fecha de la botella participante y sus datos personales, nombre y apellido, cédula de identidad, fecha de nacimiento, domicilio, cedular y mail, y subir una foto de la botella con el código. **Se podrá participar una única vez con el mismo Código. No se admite la participación de diferentes personas con el mismo Código. Es requisito EXCLUYENTE para hacerse acreedor del premio subir la foto al sitio web donde se vea la botella y el código claro legible, además de cumplir con todas las condiciones previstas en las bases y condiciones y tener cédula de identidad vigente y en condiciones para viajar.**
- 6. SORTEO:** Entre todos los participantes que cumplan las condiciones indicadas, se realizará un sorteo a través de un sistema web aleatorio en las oficinas del Organizador (Eduardo Pondal 782), el día 02 de enero de 2024, ante escribano público. Se extraerá 1 (un) ganador y 1 (un) suplente, este último hará las veces de resorteo.
- 7. PUBLICACION DE LAS BASES:** Las presentes bases y condiciones estarán disponibles en Redes Sociales Instagram “[termauy](https://www.instagram.com/termauy)” y en el sitio web “www.terma.com.uy”

8. COMUNICACION Y ASIGNACIÓN DEL PREMIO: El Organizador se pondrá en contacto con el potencial ganador por medio de correo electrónico o celular aportados al ingresar a la página web y se corroborarán los datos aportados y el cumplimiento de los requisitos de asignación del Premio. (i) En caso de que el Organizador no logre comunicarse con el potencial ganador luego de un mínimo de 3 (tres) intentos de contactar al potencial ganador por los medios mencionados, en el correr de tres días consecutivos, en el horario de 8 a 18 horas, o una vez contactado por el Organizador no cumpla con los requisitos de las bases y condiciones, el Organizador podrá descalificarlo y seguir el procedimiento con otro potencial ganador (suplente). Los participantes de la promoción expresamente aceptan que la única forma de comunicación es mediante los datos aportados. Cualquier error en los datos aportados por los participantes es única y exclusiva responsabilidad de los participantes. (ii) Efectuado positivamente el contacto con el potencial ganador, el potencial ganador deberá ratificar sus datos y presentarse con cédula de identidad vigente. (iii) Además se comunicará el ganador por Redes Sociales Instagram “termauy” y sitio web “www.terma.com.uy”.

9. PREMIO: El premio consiste en un viaje para dos personas con pasajes, estadía y paseos incluidos con destino Patagonia Argentina (San Martin de los Andes), entre marzo y abril de 2024. El paquete incluye: pasajes y estadía para dos personas, pasajes aéreos en clase turista y con escalas, equipaje de mano en cabina, traslados de llegada y salida (Montevideo-San Martin de los Andres-Montevideo), 7 noches en Hotel con desayuno incluido, seguro de viaje y paseos.

El Organizador se reserva el derecho de elección de la fecha de viaje (entre marzo y abril de 2024), tipo de viaje (con o sin escalas), Hotel (su categoría y régimen de comidas), y la definición de los paseos a realizar.

El premio incluye únicamente lo expresamente indicado no estando el Organizador obligado a solventar ningún otro gasto o costo relacionado al Premio en forma directa o indirecta. CEPAS no es responsable por daños ocasionados por el uso del premio tanto en el viaje, estadía, traslados, pérdida de equipaje o demás situaciones que puedan darse y se lo mantendrá indemne ante cualquier situación. Todos los gastos relacionados al uso del premio (tasas de embarques, impuestos, etc.) no corren por cuenta de CEPAS. Se exonera de cualquier responsabilidad en caso de que no se pueda usar el premio por situaciones ajenas a CEPAS (situaciones climáticas, paros, huelgas, corrimiento de fecha y horarios de traslados, o cualquier otra causa). CEPAS no se hace responsable si la persona no cuenta con la documentación o habilitación para viajar al momento del viaje y/o

ocurrió un hecho extraño o fortuito para el ganador que le impide el viaje. En ese caso el premio se perderá para el Ganador sin posibilidad de reembolso ni modificación de fecha.

10. GRATUIDAD. SIN OBLIGACION DE COMPRA: Toda persona que quiera participar de la promoción y que cumpla con las condiciones previstas en las bases y condiciones lo podrá hacer enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: johanna.costa@grupocepas.com, solicitando en forma gratuita un código para participar del sorteo, a razón de un código por semana y por persona, durante la vigencia de toda la promoción. Podrán participar del sorteo ingresando el referido código en la página web de Terma. **Será requisito EXCLUYENTE para que el Organizador le proporcione el código, aportar en el mismo mail los siguientes datos personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento y celular.** Si la persona no aporta en el mismo mail los datos personales mencionados (necesarios para que el Organizador pueda contactarse y poder controlar el cumplimiento de las condiciones de las bases y condiciones) el Organizador no estará obligado a enviar el código participante ni contestar el mail indicando que se omitió aportar los datos requeridos.

11. ENTREGA DEL PREMIOS: El premio se entregará únicamente a la persona que resultó ganadora en calle Chana 2262 esquina Paullier, de la ciudad de Montevideo. El Ganador deberá retirar el premio dentro de los **60 días** desde que le sea comunicado que ha resultado ganador. La falta de presentación del Ganador a retirar el premio en el plazo indicado hará caducar todos sus derechos sobre el premio, liberándose a CEPAS de toda responsabilidad al respecto. En ese caso, se comunicará con el Ganador Suplente seleccionado, quien tendrá **30 días** para retirar el premio. Transcurrido dicho plazo sin que el Ganador Suplente se presente a reclamar su premio caducarán todos sus derechos sobre el premio liberándose a CEPAS de toda responsabilidad al respecto y el premio quedará a disposición del Organizador. Lo dispuesto en este punto es sin perjuicio de que, por causas no imputables a CEPAS, el ganador solicite modificar dicho plazo y CEPAS lo acepte.

12. EXONERACION DE RESPONSABILIDAD: Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A. no será responsable por los daños y/o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción, lo que es aceptado por los participantes.

13. PREMIOS NO TRANSFERIBLES NI CANJEABLES: El premio es personal e intransferible, se le entregará únicamente a la persona que resulte favorecida y cumpla con las condiciones detalladas en estas bases. En ningún caso se podrá canjear el premio por otros bienes ni por dinero en efectivo.

- 14. ACEPTACION DE LAS BASES:** La sola participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar CEPAS en relación a las mismas, e implica la expresa autorización a CEPAS por parte de los participantes a difundir el nombre y/o imagen de los ganadores con fines publicitarios en la forma y por los medios que estime necesario, con relación a la presente promoción, sin derecho a reclamar por ello compensación de especie alguna.
- 15. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN:** El Organizador se reserva el derecho a, cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, modificar las presentes bases total o parcialmente, cancelar, suspender la acción y de determinar el criterio aplicable a cualquier situación no prevista expresamente por las bases. En estos casos, el Organizador comunicará tal situación con la mayor antelación posible por los mismos medios de difusión de las presentes bases.
- 16. GASTOS:** Todos los gastos que resulten de la participación en esta promoción y/o de la obtención del premio estarán a cargo de los participantes. El premio comprende exclusivamente el expresamente referido en estas bases, no estando obligado CEPAS a cubrir o solventar ningún otro gasto o costo conexo con dicho premio o esta promoción, ya sea en forma directa o indirecta.
- 17. LEGALES:** El Organizador se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier participante durante la acción por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases, o contravenga las normas o finalidad de la acción. Será excluido cualquier participante que se valga de mecanismos fraudulentos o de cualquier otra forma de participación engañosa, que sean detectadas por el Organizador, reservándose éste todos los derechos legales. Todos los participantes autorizan el uso de los datos proporcionados, así como las imágenes, vídeos, fotos, comentarios y cualquier otro utilizados en las redes sociales por los participantes para ser utilizadas por cualquier medio por parte del Organizador sin limitación alguna. Las decisiones del Organizador son inapelables.
- 18. JURISDICCIÓN:** Para la resolución de controversias, serán aplicables las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y los Juzgados de la ciudad de Montevideo.